HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 57

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. MANIFIESTA SU ADHESIÓN A LA LEY PROVINCIAL Nº 12.654, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 5º.-

57

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

26

San Isidro, 12 de marzo de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley Nacional N° 25.633 "CONMEMORACIONES", sancionada el 1 de agosto de 2002; y la Ley N° 12.654 de la Provincia de Buenos Aires y;

CONSIDERANDO:

Que el 24 de marzo de 1976 se produjo en la República Argentina un Golpe de Estado que instauró una dictadura cívico- militar, que incluyó la persecución política, la censura, la represión ilegal y la sistemática violación a los derechos humanos;

Que durante ese periodo de terrorismo de estado desplegó un plan sistemático de secuestros, desapariciones forzadas, torturas, centros clandestinos de detención, apropiación de niñas y niños en cautiverio y asesinatos, constituyendo uno de los capítulos más dolorosos de la historia argentina;

Que como consecuencia de dicho plan represivo 30.000 mil personas fueran detenidas- desaparecidas, dejando una profunda herida en la sociedad Argentina cuyas consecuencias aún interpelan a nuestra democracia;

Que la memoria colectiva del pueblo argentino ha sido sostenida a lo largo de décadas por la lucha inclaudicable de los organismos de las madres los derechos humanos, especialmente las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, junto a H.I.J.O.S familiares de detenidos, desaparecidos y amplios sectores de la sociedad comprometidos con la búsqueda de la verdad y la justicia;

Que gracias a esa lucha persistente la Argentina ha construido un camino ejemplar en materia de Memoria Verdad y Justicia, reafirmando el compromiso democrático, y juzgando a los responsables de crímenes de lesa humanidad;

Que en reconocimiento de esta historia y con el objetivo de promover la reflexión sobre el valor de la democracia, el Congreso de la Nación sancionó la Ley N°25.633, instituyendo el 24 de marzo "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia";

57

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

26

Que asimismo la Provincia de Buenos Aires, mediante la Ley N°12.654, dispuso que cada 24 de marzo la Honorable Legislatura Provincial se reúna en Sesión Especial en un acto solemne de reafirmación de la democracia, los derechos humanos y de repudio al terrorismo de Estado;

Que las políticas de Memoria Verdad y Justicia constituyen pilares fundamentales para la consolidación de la democracia y para garantizar que hechos como los ocurridos no vuelvan a repetirse jamás en nuestro país;

Que los gobiernos locales y sus instituciones representativas tienen responsabilidad de promover espacios de memoria reflexión y participación ciudadana que pertenezca y fortalezcan la cultura democrática y el irrestricto por los derechos humanos;

Que el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro como órgano representativo de la voluntad popular del distrito. reafirma su compromiso con los principios de Memoria, Verdad y Justicia, pilares fundamentales de la democracia argentina y del consenso social expresado en el histórico reclamo de "Nunca Más"

En función de lo anteriormente expuesto, las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, manifiesta su adhesión a la Ley Provincial N°12.654, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5°. -

Artículo 2°.- De forma. -

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
PRESIDENTE
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Virginia Franco
CONCEJALA
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN

Schuppisser
Manuela
Bloque MDF San Isidro.

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18/3/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 19 de marzo de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
13 MAR 2026
Hora 10:44
RECIBIDO